

MAT: Modifica Decreto Alcaldicio N° 13.169

Monte Patria, 12 de Diciembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 16.174.-


VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- D.F.L. 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15.12.2016, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2017.
- Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

CONSIDERANDO:

- Pedido de materia N°1456, de fecha 05.10.2017.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2992-246-L117
- Pauta de Evaluación 2992-246-L117.
- Decreto Alcaldicio N° 13.169, de fecha 11.10.2017.

DECRETO:

 **AUTORIZASE**, Modificar Decreto Alcaldicio N° 13.169, de fecha 11 de octubre de 2017, por adquisición 2992-246-L117, por servicio de alimentación para participantes en taller de capacitación de funcionarios del sistema educativo comunal, a realizarse el día 12 de octubre de 2017, por un valor de \$ 3.000.228, (tres millones doscientos veinte y ocho pesos), valor total, servicio a entregar por el proveedor **ROSA TAPIA ROJO**, RUT. 9.620.384-5.

2. Se modifica donde dice Área de Gestión 1-20-1 cuenta FAEP 2017, debe decir 1-1-1, Cuenta Normal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

RALC/WGZ/DPM/JC


Robinson Lafferte Cortes
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

